



ACTA

En la Ciudad de Chimborazo, Chimborazo, el día 02 del mes de mayo del 2024, se llevó a cabo la reunión N°002 de los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión Intermedia N°05, electa administrativamente al siguiente:

Orden del Día

I.- PRESENCIA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS ASISTENTES.

II.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

III.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión anterior.

IV.- Informe del/los del/los siguiente/s Asunto/s tratada/s en la Comisión:

Asunto N°01

Indicada con carácter de urgente, se efectuó un informe y se hicieron algunas observaciones al artículo 144 del Código Civil del Estado de Chimborazo, con el propósito de mejorar el marco jurídico correspondiente.

Indicada a Participación de las/los personas físicas (PF)

Asunto N°02

Indicada con carácter de urgente, se le da trámite y se hacen algunas observaciones del Código Civil del Estado de Chimborazo, con el propósito de contemplar la alteración parental como causal de paternidad de los hijos/as.

Indicada a Participación de las/los personas jurídicas (PJ/ONG)

Asunto N°03



**LA COMISIÓN ASISTENTE
TECNICA**

Participa con carácter de observador, que pretende informar diversas disposiciones de la Ley N° 27.044 de Educación, en efecto de verificar la compatibilidad de jurisdicción en su totalidad.

Observador y Observadora: Dq. Andrés Domingo Pérez Chacón (PNS), Dq. Carlos Alfredo Díaz San Vicente (PNS), Dq. Jorge Víctor Ferrás Gutiérrez (PNS), Dq. Gabriel Angel García Costa (PNS), Dq. Gerardo Antonio Suardá Rio (PNS), Dq. Daniel Pérez Fardo (PNS), Dq. Israel Mario Rodríguez Sábido (PNS), Dq. José Alberto Chávez Meade (PNS), Dq. Luis Alberto Aguirre (PNS), Dq. Roberto Tomás Muñoz (PNS), Dq. Marcelo Marcelo Corzo Muñoz (PNS), Dq. María Celestina Domínguez Sábido (PNS), Dq. Susana María Martínez Díaz (PNS), Dq. Susana María Corzo (PNS), Dq. Susana Guadalupe Rodríguez (PNS)

Asesor(a)

Participa con carácter de asesor, a efecto de opinar respecto de la aplicación de la Ley N° 27.044 de Educación, en materia de Normas y Admisión del Nivel de Educación y la función E, al artículo 18 de la Ley N° 27.044, o de opinar respecto al derecho de acceso, ingreso y permanencia, en el ámbito legal de la LAFAC.

Asesor(a) y Asesoradora: Dq. Andrés Domingo Pérez Chacón (PNS), Dq. Carlos Alfredo Díaz San Vicente (PNS), Dq. Jorge Víctor Ferrás Gutiérrez (PNS), Dq. Gabriel Angel García Costa (PNS), Dq. Gerardo Antonio Suardá Rio (PNS), Dq. Daniel Pérez Fardo (PNS), Dq. Israel Mario Rodríguez Sábido (PNS), Dq. José Alberto Chávez Meade (PNS), Dq. Luis Alberto Aguirre Lozano (PNS), Dq. Marcelo Tomás Muñoz (PNS), Dq. Roberto Marcelo Corzo Muñoz (PNS), Dq. Susana Guadalupe Domínguez Sábido (PNS), Dq. Susana María Martínez Díaz (PNS), Dq. Susana María Corzo (PNS), Dq. Susana Guadalupe Rodríguez (PNS)

Asesor(a)



EL COMITÉ DE FAMILIA Y NIÑOS
DE CHIQUITUS

Interviene mediante sus acciones y planes de acciones diversas disposiciones y/o ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Chiquitico y/o de las Leyes de Salud, con la finalidad de realizar acciones de capacitación para la prevención y control de enfermedades transmisibles.

Medidas a Ejecutarse: Dpto. Oscar Lucio Flores (PR)

R.- ACCIONES EDUCATIVAS DE FAMILIAS AUTOPROTECTORAS COMUNITARIAS

Grupo 1PR1

Trabaja con carácter de decreto, a efectos de informar y educar a través de diversos dispositivos de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Chiquitico, o de las previstas con la Ley General en lo relativo al Registro Nacional de Desplazados Atentados.

Medidas a Ejecutarse: Dpto. Ana Margarita Rodríguez Pardo (PAR), Dpto. Andrés Darío Flores Chacón (PAR), Dpto. Carlos Alfredo Díaz del Huerto (PAR), Dpto. Elena Ivette Fariña Guillén (PAR), Dpto. Gabriel Ángel García Carró (PAR), Dpto. Ingrid Pardo Pardo (PAR), Dpto. Ingrid María Rodríguez Serrano (PAR), Dpto. José Alfredo Chávez Mendi (PAR), Dpto. José Alberto Aguilar Latorre (PAR), Dpto. Mariela Tamara Muñoz (PAR), Dpto. Roberto Rosendo García Muñoz (PAR), Dpto. Rosalín DUXORADA TORRES RUIZ (PAR), Dpto. ROLDO RAO MARTÍNEZ (PR) (PAR), Dpto. Susi María Cruz (PAR), Dpto. Francisco José López Reyes Cabañas (PAR)

Grupo 2B1

Trabaja con carácter de decreto, por lo que se propone informar y educar a través de diversos dispositivos de las leyes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y de Derechos Culturales entre otros miembros del Estado de Chiquitico, o de promover la creación y participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades culturales.



El Comisionado General
de Familia y Niños

Intelecto a Promoverla S.p. entre los/as Niños/as (Pais) (Pais), Dg. Carlos Alvarado (Pais) S.p. (Pais) (Pais), Dg. Diana María Patricia Gutiérrez (Pais), Dg. Daniel Ángel García García (Pais), S.p. Douglas Alejandro Rodríguez (Pais), Dg. Daniel Pérez Peña (Pais), S.p. Daniel Mario Rodríguez (Pais) (Pais), Dg. José Alfredo Chocón Muñoz (Pais), S.p. los Abogados Agustín Lizaro (Pais), S.p. Mariela Teresa Muñoz (Pais), Dg. Roberto Marcelino Carrón Muñoz (Pais), S.p. María Susana Samalán Muñoz (Pais), S.p. Rosa Leticia Martínez (Pais) (Pais), S.p. José María Díaz (Pais), Dg. Fernando Rodríguez-Rivero Córdova (Pais).

Artículo 188^o

Procede con carácter de decreto o fi de reconocer una función fi, el artículo 88 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Guatemala, con el propósito de crear espacios educativos o de esportamiento recreativo, de como de otros de infraestructura educativa a los niños, niñas y adolescentes con derecho a la educación y al juego de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Intelecto a Promoverla S.p. entre los/as Niños/as (Pais)

Artículo 189^o

Procede con carácter de decreto o fi de reconocer una función fi, el artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Guatemala, con el propósito de establecer unidades prescolares y atender las necesidades de ese grupo social con historias específicas del aprendizaje, para promover la educación inicial.

Intelecto a Promoverla S.p. entre los/as Niños/as (Pais)

Fi, Intelecto, Marcelino y en su caso aprobación de los **Resoluciones** Dictadas de los siguientes asuntos:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIAPAS

Artículo 206

incórrase con carácter de decreto, a fin de reformar diversos artículos del COCOP CH y la ley de los Servicios de Agua, Agua y Alcantarillado, ambos ordenamientos del Estado de Chiapas, con el propósito de permitir al usuario pagar y beneficiarse desde ríos, ríos y alcantarillas, como método de saneamiento y limpieza.

incórrase a reformarse (C). AND GEORGINA ESCOBAR GONZ (PR)

Artículo 207

incórrase con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos de la ley de los Servicios de Agua, Agua y Alcantarillado del Estado de Chiapas, a fin de implementar programas y campañas de información y concientización sobre el consumo de agua potable.

incórrase a reformarse (C). AND GEORGINA ESCOBAR GONZ (PR)

Artículo 208

incórrase con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar ciertos artículos de la ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención Ciudadana y Sistema Integral Pluri-entitativo de Chiapas, a fin de mejorar los canales para el ejercicio de seguridad pública estatal, como método permanente del Consejo Estatal de Justicia.

incórrase a reformarse (C). ANDRÉS OSORIO ROSA CRUZ (PAN), DR. JOSÉ ALBERTO OLIVERA SAN VICENTE (PAN), DR. SANTIAGO FERRER GUTIÉRREZ (PAN), DR. GUSTAVO ANGELO GARCÍA CASTO (PAN), DR. GREGORIO ALBERTO AGUIRRE (PAN), DR. ANTONIO HERRERA FERRER (PAN), DR. ANTONIO MORA RODRÍGUEZ SERRANO (PAN), DR. JOSÉ ALBERTO OLIVERA ROSA (PAN), DR. JOSÉ ALBERTO AGUIRRE GUTIÉRREZ (PAN), DR. SANTIAGO



Encomendado (PAG), Dip. Roberto Treviño (Comisión Ejecutiva (PAG), Dip. Rodolfo Contreras Domínguez (PAG), Dip. Rodolfo Isidoro Martínez Cruz (PAG), Dip. Isidoro Méndez Cruz (PAG), Dip. Francisco José Reyes Caballero (PAG)

III.- Acuerdos generales.

El Comité de Justicia y Ética, considerando el orden del día, la Diputación Provincial **Miguel Ángel Treviño Méndez** electo a la Diputación Estatal **Isidoro Méndez Cruz** y funcionarios de **Procuraduría**, procedió a votar los diferentes puntos que se le presentaron para ser discutidos y aprobados, resultando con el siguiente resultado:

Dip. Miguel Ángel Treviño Méndez
Dip. Isidoro Méndez Cruz
Dip. Francisco José Reyes
Dip. Rodolfo Isidoro Martínez Cruz
Dip. Isidoro Méndez Cruz.

El Comité de Justicia y Ética, considerando el fundamento de la **Diputación Miguel Ángel Treviño Méndez**, Proferentemente, la Diputación Provincial **Miguel Ángel Treviño Méndez**, de acuerdo con el artículo 103 del Código Constitucional del Estado y los integrantes de la Comisión presentada en virtud de la Diputación Estatal **Isidoro Méndez Cruz** en su carácter de Vocales honorarios, así como de la Comisión por la que se procede a presentarse y preguntarse a sí mismo de la parte respectiva del documento correspondiente, manifestando haber acordado con unanimidad el dictamen de la siguiente manera:

El Comité de Justicia y Ética, considerando el orden del día, el punto del orden del día en virtud del que se le ha sido dado traslado con anticipación y que los señores Vocales honorarios de la Comisión, siendo **Isidoro Méndez Cruz** y **Isidoro Méndez Cruz**.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

II.- Continuará con el siguiente punto del orden del día, en idioma oaxaca (en español): **1004, 1004, 1044, 1000 y 1070** (relativo a los integrantes de la Comisión de Justicia y Ética, reunión privada).

III.- Sobre el punto cinco del orden del día, se discutió y se aprobó el punto siguiente con unanimidad el punto quinto en que se ordena de manera urgente a los integrantes de la Comisión de Justicia y Ética, con los señores que se señalan a continuación, desde el punto de vista técnico, la información técnica que se requiera para la realización de las actividades de las personas con discapacidad que participarán en el desarrollo de los trabajos propuestos en dicho punto y se le encomendó el estudio de la vía y hacer las recomendaciones sobre la importancia de los puntos señalados.

IV.- Se aprobaron por unanimidad los Dictámenes en materia Política de los señores **1000, 1000 y el 1070** que serán sometidos al Pleno en la siguiente sesión por votación de su presidencia.

V.- En este punto, que leer y si no fueran señores Compañeros que leer se ordena a todos los señores integrantes de la Comisión de Justicia y Ética, antes del día de la presente reunión, en el día por conducto del mismo día de la fecha.

Firma:

Por la Comisión de Justicia y Ética:


C. María Guadalupe Martínez

Presidente


C. Víctor Manuel Sánchez

Vicepresidente